

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001585

Para: valealvarezriquelmech@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Valentia Alvarez

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001585. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Debido al tamaño de los antecedentes que dan respuesta a su requerimiento (26,1 MB aproximado) y a la capacidad del portal de transparencia (máximo 15 MB), en el siguiente enlace encontrará los antecedentes a su respuesta <https://transp.municasablanca.cl/s/SFBfBf7TPzFP8jw>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Fe de erratas: en el numeral 1.- del Memorando 582/2022 de la Dirección de Educación Municipal, donde dice "-Decreto Alcaldicio N°372"; debe decir, "-Decreto Alcaldicio N° 3724".

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA

Fecha de envío: 03/04/2023 10:24:17